



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 946 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque CI.CO

Extracto: E/Proy. Declaración-De Interés del HCD, el 106° aniversario de la fundación de la Liga Correntina de Fútbol, a conmemorarse el día 7 de septiembre de 2026.

Fecha de Entrada: 2026-08-31



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El 106° aniversario de la fundación de la Liga Correntina de Fútbol y su trayectoria en el fútbol correntino, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Liga Correntina de Fútbol fue fundada en la Ciudad de Corrientes el día 7 de septiembre de 1920, constituyéndose desde entonces en una de las instituciones deportivas de mayor trayectoria y permanencia de la provincia.

Que, su creación respondió a la necesidad de organizar institucionalmente la práctica del fútbol en la ciudad y posibilitar la participación de los equipos correntinos en competencias de carácter nacional, marcando un punto de partida fundamental para el desarrollo organizado de esta disciplina en la región.

Que, entre las instituciones que participaron de sus primeros años se encontraban Libertad; Centro Sportivo, actualmente Club Sportivo Corrientes; Huracán, actualmente Huracán Corrientes; y los entonces existentes FC Kimberley y Hércules, constituyendo parte de los antecedentes históricos sobre los cuales se conformó la organización del fútbol local.

Que, incluso antes de su oficialización, el fútbol correntino ya evidenciaba una importante actividad deportiva, destacándose el encuentro disputado el 9 de agosto de 1920 entre una selección de la liga local y el buque británico HMS Petersfield, partido en el que el combinado correntino obtuvo una victoria por 6 a 1.

Que, la fundación de la Liga permitió asimismo que representantes del fútbol correntino participaran en el primer Campeonato Argentino, disputando el 9 de octubre de 1920, en las instalaciones de GEBA, su primer encuentro oficial frente al seleccionado de Tucumán, iniciando de esta manera la presencia del fútbol correntino en competencias nacionales.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, durante sus primeros años de actividad, los clubes afiliados a la Liga alcanzaron importantes resultados en competencias oficiales, destacándose la obtención por parte del Centro Sportivo de los torneos oficiales correspondientes a los años 1921 y 1922, logros que le permitieron conquistar la Copa Billingham.

Que, a lo largo de sus primeros años, la Liga Correntina de Fútbol consolidó vínculos deportivos con instituciones y representantes de otras provincias, registrándose encuentros interprovinciales que contribuyeron al crecimiento y fortalecimiento del fútbol correntino.

Que, en 1925 la organización contaba entre sus entidades afiliadas a Huracán, Sportivo Corrientes, Libertad, Hércules, Peñarol, Lipton, Kimberley, Postal Telegráfico, Corrientes, Platense y Talleres Naval y Puertos, reflejando la expansión que había alcanzado la práctica organizada del fútbol en la Ciudad de Corrientes.

Que, a lo largo de sus más de cien años de existencia, numerosos clubes de reconocida trayectoria han formado parte de la historia de la Liga Correntina de Fútbol, entre ellos Deportivo Mandiyú, Boca Unidos, Sportivo Ferroviario, Alvear, San Benito, Mburucuyá, Deportivo Curupay y Camba Cuá, contribuyendo al crecimiento y a la construcción de la identidad deportiva de la ciudad.

Que, actualmente, la Liga Correntina de Fútbol constituye una de las catorce ligas que integran el mapa provincial afiliado a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), consolidando su inserción dentro de la estructura institucional del fútbol argentino.

Que, en la actualidad, la Liga cuenta con 31 clubes, de los cuales 14 participan en la Primera División y 17 en la Segunda División, sosteniendo una amplia estructura competitiva que permite la participación de numerosas instituciones deportivas de la Ciudad de Corrientes.

Que, la permanencia de la Liga Correntina de Fútbol durante más de un siglo constituye un hecho de particular relevancia para la historia deportiva de la ciudad, al haber acompañado distintas generaciones de jugadores, dirigentes, entrenadores, árbitros, trabajadores y familias vinculadas al fútbol.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la actividad desarrollada por sus clubes trasciende el ámbito estrictamente competitivo, constituyéndose el deporte en un espacio de encuentro, integración y formación, particularmente para niños, adolescentes y jóvenes que encuentran en el fútbol una herramienta para desarrollar valores como la disciplina, el esfuerzo, la perseverancia, el respeto y el trabajo en equipo.

Que, la trayectoria de la Liga Correntina de Fútbol forma parte de la identidad cultural y deportiva de la Ciudad de Corrientes, siendo depositaria de una historia construida durante más de un siglo por las instituciones y personas que han contribuido al desarrollo de esta disciplina.

Que, alcanzar los 106 años de existencia ininterrumpida representa un acontecimiento de especial significación para la comunidad correntina y constituye una oportunidad para reconocer el aporte realizado por la institución al desarrollo del deporte local y regional.

Que, por su trayectoria histórica, su permanencia institucional, la participación de sus clubes y su contribución a la promoción y desarrollo del fútbol, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca a la Liga Correntina de Fútbol con motivo de cumplirse el 106° aniversario de su fundación.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acompañar y destacar aquellos acontecimientos e instituciones que forman parte del patrimonio deportivo y de la identidad de la Ciudad de Corrientes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

106° Aniversario de la Liga Correntina de Fútbol

ARTÍCULO 1°: DECLARA de INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes el 106° aniversario de la fundación de la Liga Correntina de Fútbol, a conmemorarse



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

el día 7 de septiembre de 2026, en reconocimiento a su histórica trayectoria institucional, su contribución al desarrollo y promoción del fútbol y su permanente aporte a la identidad deportiva de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 946-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 31/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 946-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque CI.CO

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 31 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 946-B-2026

Fecha de ingreso: 02/09/2026

Declaración N°: D268

[Declaración N°: D268](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 946-B-2026

Fecha de ingreso: 31/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,